

Miércoles

25

Septiembre-2013  
Año XXX - No. 10900

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

0000015

Ciudad

MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

16 MERIDIANO

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

#### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS IMPREUR C.A. POR LA DE IMPREUR C.A.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS IMPREUR C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-01529 el 29 de mayo de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de junio del 1987.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS IMPREUR C.A., por la de IMPREUR C.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 33 de julio de 2013, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-II-DIC-G-13-0005499 de 16 SEP 2013.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-II-DIC-G-13-0005499 de 16 SEP 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS IMPREUR C.A. por la de IMPREUR C.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS C.A., por la de IMPREUR C.A., a fin, de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los juzces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o actuante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN. La Compañía se denominará IMPREUR C.A. y se registró por la Ley de Compañías y el presente Estatuto". "ARTÍCULO TERCERO: Objeto social: La Compañía tendrá por objeto la administración de bienes inmuebles. Así también podrá adquirir, administrar, vender y permutar toda clase de bienes muebles necesarios para el hogar..."

Guayaquil, 16 SEP 2013

*[Firma]*  
DIRECTOR GENERAL  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

